



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212 -2018-MDP

(Cambiar)

Paiján, 04 de Junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 436-2018-GM-MDP, que contiene el Informe N°037-2018/SGSPGA-MDP, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 037-2018/SGSPGA-MDP, de fecha 24-05-2018, emitido por el subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sr. Julio Santiago Alvarado Vega, hace su conocimiento que con fecha 09 de abril del año en curso, el anterior responsable de la subgerencia que tiene a cargo, emitió el informe N° 022-2018/SGSP-MDP, solicitando el reembolso por gastos generados del servicio de reparación de embrague y sistema de frenos del volquete DINA de propiedad de la MDP; por lo tanto se debe regularizar dicho reembolso, a su nombre por ser el actual subgerente del área. Asimismo se adjunta las respectivas facturas de los gastos efectuados;

Que, mediante Informe N° 196-2018-OPP/MDP de fecha 24-05-2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, emite la certificación presupuestal por la suma de S/. 995.00, a fin de cubrir gasto por reembolso generados por el servicio de mantenimiento a todo costo del Volquete DINA, suma que estará comprometida en la Fuente de Financiamiento de RD, Rubro 18 CSC., Clasificador 2.3.2.7.11.99;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de S/. 995.00 (Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) a favor del Sr Julio Santiago Alvarado Vega, Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por concepto de reembolso por gastos generados del servicio de mantenimiento a todo costo del Volquete DINA; por los considerandos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 18C5C, Clasificador 2.3.2.7.11.99.

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sugerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
[Signature]
Mag. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP